# Cosmo Caribe, S.R.L.

**Tel:** 829-926-7761 **RNC-**131-74279-3

Correo: cosmocaribe@hotmail.com



# Sobre A

Cosmo Caribe, S.R.L.

Juan Martinez

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### PROCESO:

> IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE CIUDAD NUEVA, BOCA CHICA, BARAHONA, JUZGADO DE PAZ TERCERA CIRCUNSCRIPCION Y EDIFICIO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

REFERENCIA No: CP-CPJ-009-2022



CP-CPJ-009-2022



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

24 de octubre de 2022

Página 1 de 2

### PRESENTACIÓN DE OFERTA

# Señores CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

CIRCULAR DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### TERMINOS DE REFERENCIA

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de enfrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

### IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ING. JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ en calidad de Gerente de Cosmo Caribe S.R.L

Ing. Juan Odalis Martínez Báez Gerente General.





CP-CPJ-009-2022

24 de octubre de 2022

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE





Ora. Reiji

Fecha: 24/10/2022

- 1. Nombre/Razón Social del Oferente: Cosmo Caribe, S.R.L.
- 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
- 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-74279-3
- 4. RPE del Oferente: 74576
- 5. Domicilio legal del Oferente:
- C/ Club de Leones # 100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Juan Odalis Martínez Báez, S.R.L

Dirección: C/ Hermanas Carmelitas #56, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este

Números de teléfono: 829-926-7761

Dirección de correo electrónico: Cosmocaribe@hotmail.com







## Registro de Proveedores del Estado

Constancia de inscripción

**RPE**: 74576

Fecha de Registro: 10/5/2018

Razón Social: Cosmo Caribe, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación Empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Club de Leones, 100, Ensanche Ozama

11501 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto: Juan Odalis Martinez Báez

Observaciones:



No. Documento: 131742793 - RNC

Provee: Servicios, Consultoria, Obras

Registro de Beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:





Actividad Comercial		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
30200000	Estructuras prefabricadas	
30220000	Estructuras permanentes	
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
72130000	Construcción general de edificios	
81100000	Servicios profesionales de ingeniería	

Portal Transaccional - 17/2/2021 11:40:02 p.m.



## **MIPYMES**

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

COSMO CARIBE SRL



Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa COSMO CARIBE SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131742793, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (29) días del mes de Septiembre del año (2022).



86755





### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

## CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: C0222953955970

La Dirección General de Impuestos Internos CERTIFICA que el o la contribuyente COSMO CARIBE SRL, RNC No. 131742793, con su domicilio y asiento fiscal en SANTO DOMINGO ESTE , Administración Local ADM LOCAL LOS MINA, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

#### Nombre del Impuesto

- **ACTIVOS IMPONIBLES**
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**
- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM** RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).

### NOTAS:

contribuyente o su representante.

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

· Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: Z1RP-2DL0-LPA1-6656-2996-4172 sha1: cwYLLVWttuVu7bUywcsXvKfcXgk= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





#### Declaración Jurada Simple

Quien suscribe, JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ, portador(a) de la cedula de identidad no. 001-1855217-3, en calidad de GERENTE GENERAL, actuando en nombre y representación de COSMO CARIBE SRL, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatuarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la presente convocatoria, del Registro Inmobiliario, declaro BAJO EL MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- No nos encontramos en ninguna de las situaciones de contratar establecidas en el articulo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el articulo 14 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones del Estado.
- 2. Que, ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de nuestra empresa con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintitos.
- 4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- 5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- 6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- 7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
- 8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO, República Dominicana a los (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Ing. Juan Odalis Martínez Bác Gerente General.

0

Person







A : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Asunto : Carta de Presentación



Reciban un cordial saludo por parte de nuestra empresa Cosmo Caribe, somos una empresa en constante crecimiento y en búsqueda de nuevos clientes, nos dedicamos a la construcción en general. Estamos interesados en crear una relación comercial con tan prestigiosa institución, siempre a la espera de sus solicitudes de cotizaciones para sus proyectos de construcción y mantenimiento.

Ing. Juan Odalis Martínez Báe

Atentamente.

Gerente General.

COSMO CARIBE, SRL







#### 4-01-51707-8

#### **CERTIFICACION No. 2730605**

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa COSMO CARIBE SRL con RNC/Cédula 1-31-74279-3, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **COSMO CARIBE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 17 días del mes de Octubre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

Código de firma digital: 2730605-l3048126-52022

• Pin: 4366

#### NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



:dificio Paza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B. Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187



I E CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE FERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO



FI REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE NFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

# CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA REGISTRO MERCANTIL NO. 146226PSD

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** COSMO CARIBE, S.R.L.

DCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**TECHA DE EMISIÓN: 16/03/2018** 

RNC: 1-31-74279-3

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/03/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

IACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 200,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/01/2018

ECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 22/09/2020

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

OMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CLUB DE LEONES, NO. 100

SECTOR: ENS. OZAMA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

IO. VALIDACIÓN: 3A29FF6A-5E09-4EA9-8967-4D2A85D0DB23





na. Rinto

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 88 Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

TELÉFONO (1): (829) 741-6846

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: johannyglz@gmail.com

**FAX: NO REPORTADO** 

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

**ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO** 

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCION, REMODELACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: CONSTRUCCION, REMODELACION, DISEÑO ARQUITECTONICO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO







SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	
IUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ	AV.MEXICO ESQ. ENRIQUILLO, EDIF. 33, PISO 5, APTO. 516, SANTO DOMINGO	001-1855217-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	*
MABEL MENDEZ PEÑA	CLUB DE LEONES NO. 100, ENS. OZAMA SANTO DOMINGO ESTE		REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

**CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 2,000.00** 

### ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ	Gerente	AV.MEXICO ESQ. ENRIQUILLO, EDIF. 33, PISO 5, APTO. 516, SANTO DOMINGO	001-1855217- 3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

### ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ	AV.MEXICO ESQ. ENRIQUILLO, EDIF. 33, PISO 5, APTO. 516, SANTO DOMINGO	001-1855217-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

### COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

O. VALIDACIÓN: 3A29FF6A-5E09-4EA9-8967-4D2A85D0DB23

RM NO. 146226PSD

PÁG. 2 de 3

Edificia Plaza Comercial Megacentro, Avenio Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camara	da San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, aprovinciasantodomingo.do Website: www.car 430259187	Provincia de Santo Domingo, Local 8B. maraprovinciasantodomingo.do RNC:
***********	**********	********
ENTE REGULADO: NO REPORTADO	NO. RESOLUCIÓ	N: NO REPORTADO
*********	**********	********
TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO	MASCULINOS: NO REPORTADO	FEMENINOS: NO REPORTADO
UCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO RE	PORTADO	
**********	**********	*********
	NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)	E
NOMBRE	NO. REGISTRO	,
COSMO CARIBE	499863	
*********	**********	********
EFERENCIAS COMERCIALES	REFERENCIAS BA	ANCARIAS
NO REPORTADO	NO REPORTAD	0
*********	**********	*********
-	COMENTARIO(S)	
NO POSEE		PAROGADO (E)
***********	******	8 9 E
		cos cos
	ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)	114
O POSEE		Mat. 2986  O. TARIO PUBLISHED  Santo Domingo
		Santo Domingo
*********	**********	********
FS RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFI RAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN	RMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DE NUESTRA PÁGINA WEB: <u>WWW.CAMAR</u>	L PRESENTE DOCUMENTO A  APROVINCIASANTODOMINGO.DO
	Char	CCIONES EN
		The state of the s
	/ Elina Guerrero	O CONTRACTOR SPIL
ē.	Registradora Mercantil	COSMO CARIBE, SKL
	•	Santo a record

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*

D. VALIDACIÓN: 3A29FF6A-5E09-4EA9-8967-4D2A85D0DB23

RM NO. 146226PSD

PÁG. 3 de 3



UN UNIVERSO DE POSIBILIDADES.



COSMO CARIBE, S. R. L.

Registro Mercantil No.146226SD RNC No.:1-31-74279-3

NÓMINA DE PRESENCIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COSMO CARIBE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

SOCIOS	<b>CUOTAS</b>	<u>votos</u>	<b>FIRMAS</b>
JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1855217-3, domiciliado y residente en la Avenida México, esquina Enriquillo, Edificio 33, Piso 5to. Apartamento 516, del sector San Carlos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	501	501	- Contract of the contract of
MABEL MÉNDEZ PEÑA dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 223-0079934-7, domiciliada y residente en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana;	499	499	Emmy.

CERTIFICAMOS QUE EN LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE COSMO CARIBE, S.R.L., CELEBRADA EN LA FECHA MÁS ARRIBA SEÑALADA, ESTUVIERON PRESENTES LOS PROPIETARIOS DE LAS MIL (1,000) CUOTAS SOCIALES SUSCRITAS DE ESTA SOCIEDAD.

Hecho y firmado en Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ Socio/Presidente de la Asamblea COSMO CARIBE, SRL

MABEL MÉNDEZ PEÑA Socio/Secretaria de la Asamblea

Página I de 2



CERTIFICACION: Yo; MABEL MÉNDEZ PEÑA, en funciones de Secretaria de la Asamblea Ordinaria Anual, Certifico que la presente Nómina de Presencia es correcta y verdadera. En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

> MABEL MÉNDEZ PEÑA Socio/Secretaria

VISTO BUENO:

JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ Socio/Gerente

Presidente de la Asamblea









UN UNIVERSO DE POSIBILIDADES

## COSMO CARIBE, S. R. L.

Registro Mercantil No.146226SD RNC No.:1-31-74279-3



- A with

# ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COSMO CARIBE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron en el local de la sociedad COSMO CARIBE, S.R.L., ubicado en la en la calle Club de Leones, No.100, del Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, República Dominicana, los socios de la sociedad, a los fines de celebrar la Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al año dos mil diecinueve (2019).

De inmediato, el señor JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, en su calidad de Presidente de la Asamblea, anuncio el control y dirección de la misma; y la señora MABEL MÉNDEZ PEÑA, ocupó la Secretaría, quien procedió a redactar la Nómina de Presencia de los socios presentes, con sus nombres y demás generales; así como el número de acciones y votos que les corresponden a los socios. Esta Nómina de Asistencia fue firmada por los socios presentes.

Comprobada la asistencia del quórum necesario reglamentario, el Presidente de la Asamblea dio apertura a la misma sometiendo la presente orden del día, la que luego de ser conocida por los socios y sometida a votación, fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. CONOCER del informe del Gerente sobre el ejercicio fiscal de fecha 31-12-2019.
- 2. APROBAR el correspondiente informe del Gerente General, así como los estados, cuentas y balances, examinar los actos de gestión del Gerente.
- REITERAR al Gerente de la Sociedad Poderes de representación por ante entidades financieras o instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- RATIFICAR al Gerente de sociedad para el ejercicio fiscal del año 2019.
- AUTORIZAR el depósito y registro de los documentos de modificación estatutaria ante el Registro Mercantil correspondiente.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

dung.

Página 1 de 3



PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria celebrada por los socios de la razón social COSMO CARIBE, S.R.L., en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, y de conformidad de lo dispuesto por la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, <u>APRUEBA COMO BUENO Y VALIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE SOBRE EL EJERCICIO FISCAL DE FECHA 31-12-2019</u>, y se le descarga de su gestión anterior.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** 

En ese mismo orden de idea después de una verificación de los Estados Financieros se puede constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones, así como el estado de situación financiera de la sociedad, razón por la cual se permitió recomendar la aprobación de los referidos Estados, también se pudo comprobar que la gestión del Gerente, correspondiente al ejercicio fiscal de fecha 31-12-2019, fue de manera satisfactoria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

TERCERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, en virtud a lo que establecen los Estatutos Sociales, REITERA, que el señor JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, en su calidad de GERENTE, podrá actuar en nombre y representación de la sociedad COSMO CARIBE, S.R.L., por ante entidades financieras o instituciones gubernamentales y no gubernamentales, quedando autorizado para aperturar, mantener o cerrar cuentas bancarias tanto en el territorio nacional y como en el extranjero en provecho de la sociedad, realizar giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos, licitaciones y documentos de toda clase, sin limitación alguna.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

CUARTA RESOLUCIÓN:

La Asamblea Ordinaria Anual de la sociedad comercial COSMO CARIBE, S.R.L., RATIFICA al señor JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1855217-3, domiciliado y residente en la Avenida México, esquina Enriquillo, Edificio 33, Piso 5to. Apartamento 516, del sector San Carlos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, como GERENTE de la sociedad por un período de dos (2) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos sociales le otorgan a la gerencia.

sump.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos. -

QUINTA RESOLUCIÓN:

SE AUTORIZA al licenciado JULIO CÉSAR GONZÁLEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0049787-4, para que, actuando en nombre y representación de la sociedad,

Página 2 de 3



proceda a realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, siendo las cuatro y diez minutos de la tarde (4:10 p.m.), el Gerente dio por terminada esta Asamblea Ordinaria, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifica el gerente en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual da fe. FIRMAS. –

Hecho y firmado en Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ

Gerente/Socio

en funciones de Presidente de la Asamblea

MABEL MÉNDEZ PEÑA

Socio



CERTIFICACION: Yo; MABEL MÉNDEZ PEÑA, en funciones de Secretaria de la Asamblea General Ordinaria Anual, Certifico que la presente Nómina de Presencia es correcta y verdadera. En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

MABEL MÉNDEZ PEÑA Secretaria

VISTO BUENO:

JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ

Gerente/Socio en funciones de Presidente de la Asamblea





## COSMO CARIBE, S. R. L.

Domicilio Social Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Província Santo Domingo, República Dominicana.



# ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COSMO CARIBE, S.R.L."

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los Señores JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1855217-3, domiciliado y residente en la Avenida México, esquina Enriquillo, Edificio 33, Piso 5to. Apartamento 516, del sector San Carlos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; y MABEL MÉNDEZ PEÑA dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 223-0079934-7, domiciliada y residente en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

# <u>TÍTULO PRIMERO:</u> <u>DENOMINACIÓN SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACIÓN</u>

ARTICULO 1.- DENOMINACIÓN SOCIAL. Bajo la denominación social COSMO CARIBE, S. R. L., se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTÍCULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal la colonidativiento remodelación y diseño arquitectónico, así como toda clase de actividad relacionAFGISTRADO

ra. Reinta

objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTÍCULO 5.- DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social la composicion de la capital social la composicion de la capital social la capital la capital la capital la capita

# <u>TÍTULO SEGUNDO:</u> DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en MIL (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00), las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PACADO ARIBE, SRL
1JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ	501	RD\$100.00	RD\$50,100,00 90 A
2MABEL MÉNDEZ PEÑA	499	RD\$100.00	RD\$49,900.00
TOTALES	1.000		RD\$100,000.00

Los aportes se encuentran totalmente pagados conforme al artículo 92 de la Ley No.479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.



ARTÍCULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte ER proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en

liquidación o partición de la sociedad.

ARTÍCULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en dos partes indivisibles las cuales estarán representadas por un Certificado de Cuotas no negociable, el cual indicarán por el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y a la fecha de emisión del mismo. El Certificado de Cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTÍCULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECIÓN DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas E. SRI Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustinuyente deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento

> DOCUMENTO REGISTRADO

anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso, de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

Dras Rento

ARTÍCULO 13.- AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL. El capital socialente podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTÍCULO 14.- NO DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la Rio Publi interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTÍCULO 15.- LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. No Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos.

# <u>TÍTULO TERCERO:</u> DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 16.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.



# <u>TÍTULO CUARTO:</u> DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTÍCULO 17.- DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios estelo órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones pura de sobre la modificación de los estatutos

ARTÍCULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTÍCULO 20.- QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estara compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTÍCULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.



DOCUMENTO REGISTRADO

Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTÍCULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asambiea sera decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTÍCULO 23.- REPRESENTACIÓN DE SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTÍCULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, NESTAS asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle si remuneración en caso de que corresponda;
- Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una RA Asamblea General Ordinaria anterior.

DOCUMENTO REGISTRADO

ARTÍCULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTÍCULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser ES Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTÍCULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

ARTÍCULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de dos (2) años. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

DOCUMENTO REGISTRADO Dra. Rights

べつ

Luce

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandató o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- 1.-La ley dispone de un periodo máximo de seis (6) años para la duración de la Gerencia
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmarano ponte en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las s otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuídos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

DOCUMENTO REGISTRADAD

COSMO CARIBE, SRI

ARTÍCULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTÍCULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTÍCULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

# <u>TÍTULO QUINTO:</u> EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTÍCULO 34.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

DOCUMENTO REGISTRADO ARTÍCULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.



# <u>TÍTULO SEXTO:</u> <u>DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD</u>

ARTÍCULO 37.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

## <u>TÍTULO SÉPTIMO:</u> <u>DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD</u>

ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LA SOCIEDAD sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad. Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido enfre los sociales cuotas productos resolvans de la sociales.

DOCUMENTO REGISTRADO

# DECISIÓN TRANSITORIA DESIGNACIÓN DEL PRIMER GERENTE:

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al señor JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1855217-3, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo; quien firma al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ

Socio/Gerente Aceptante

MABEL MÉNDEZ PEÑA

Socio











Santo Domingo, D.N. 13 de junio de 2022.

Señores
Consejo de Administración y
Accionistas de la empresa
COSMO CARIBE, S.R.L.
Ciudad. -



Hemos examinado el balance general de la empresa *Cosmo Caribe, S.R.L.*, al 31 de diciembre de 2021 y, sus respectivos estados de resultados de operaciones y del flujo del efectivo por el periodo terminado esa fecha.

Las normas internacionales de auditoria establecen que los informes financieros son de la exclusiva responsabilidad de la Administración y la del Contador es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El alcance de nuestro examen se efectuó haciendo pruebas a los registros y documentos que suministraron, a los que aplicamos pruebas selectivas a los fines de verificar la autenticidad de éstos.

Nuestra opinión con relación al balance general de la empresa *Cosmo Caribe, S.R.L.*, al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados de operaciones, y del flujo del efectivo terminados en esa fecha, salvo cualquier error material subsecuente, presentan una situación financiera razonable.

Atentamente;

Licdo Julio C. González

C.P.A.





### **Balance General**

## Al 31 de diciembre de 2021 Valores en (RD\$)

## **Activos**

Actives	Corrientes:
ACLIVOS	Comentes.

Efectivo en Caja y Bancos	345,675.00
Cuentas por Cobrar Clientes (Anexo 1)	1,387,493.00
Inventarios de materiales (Anexo 2)	<u>3,969,675.00</u>
Total, Activos Corrientes	18,190,343.00

## **Activos Fijos**

Propiedad, Planta y Equipos (Anexo 3)		
Mobiliarios y Equipos de Oficina (Anexo 4)		
Total Activos	A so	1

96,100.00 116,100.00 18,402,543.00

## **Pasivos**

## **Pasivos Corrientes:**

Tarjetas de Crédito por pagar	78,346.00
Total, Pasivos Corrientes	78,346.00

## **Otros Pasivos:**

Cuentas por pagar accionistas	E BOGADO E	16,502,629.00
Total, Pasivos	CIA BOGADO (F)	16,580,975.00

## **Capital Contable**

## Capital Social:

Capital Social:	TARIO PU O	
Capital Suscrito	Santo Domingo O	200,000.00
Reserva Legal	-	20,000.00
Utilidades Acumuladas		687,690.00
Utilidad del Ejercicio		913,878.00
Total, Capital		1,821,568.00
Total, Pasivo y Capital		18,402,543.00

## Estado de Resultados de Operaciones

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2021 Valores en (RD\$) Ora. Reijla

I	n	g	r	e	S	0	S
---	---	---	---	---	---	---	---

Utilidad Neta del Período

Reparación y Mantenimiento de Edificaciones

5,610,000.00

913,878.00

Menos: Costos de Operaciones		(47,065.00)
Inventario Inicial de materiales	57,200.00	
Mas: Compras de materiales	7,897,612.00	
Materiales Disponibles	7,954,812.00	
Menos: Inventario Final de Materiales	(3,969,675.00)	(3,985,137.00)
Utilidad Bruta en Operaciones		1,624,863.00
Menos: Gastos de Operaciones		
Salarios y jornales	245,812,0.00	
Combustibles	95,741.00	
Pólizas de Seguros	26,894.00	
Otros gastos	4,528.00	(372,975.00)
Utilidad Antes de Impuestos		1,251,888.00
Provisión Impuesto s/la Renta		338,010.00
Anticipos Pagados		(14,108.00)
Retenciones del Estado		(262,129.00)
Saldo a favor del Ejercicio Anterior		(68,985.00)
Nuevo saldo a favor		7,212.00



## Estado del Flujo del Efectivo

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2021 Valores en (RD\$)

## Fuente del Efectivo:

Reparación y Mantenimiento de Edificaciones	5,610,000.00
Total Fuente del Efectivo	5,610,000.00

## Usos de Efectivo:

Pago a Proveedores	4,891,650.00	
Salarios y Jornales	245,812.00	
Combustibles	95,741.00	
Pólizas de Seguros	26,894.00	
Otros	4,528.00	(5,264,625.00)
Total, Usos de Efectivo		(5,264,625.00

Efectivo al final del período <u>345,675.00</u>





## **Anexos a los Estados Financieros**

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2021 Valores en (RD\$)

	Cuentas por Cobrar:	
	Ayuntamiento Santo Domingo Este	938,093.00
Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD.		178,000.00
Instituto de Formación Superior Salomé Ureña		115,000.00
	Ministerio de Salud Pública	156,400.00
	Total Anexo 1	1,387,493.00
	ti sa i i i de Filificaciones	
	Materiales para Reparación y Mantenimiento de Edificaciones:	1,990,191.00
	Rolos de Lona Asfáltica	653,841.00
	Cubetas de Primer	
	Cubetas de Pintura (fórmula)	1,325,643.00
	Total Anexo 2	<u>3,969,675.00</u>
	Burnindad Blanto y Engineer	
	Propiedad, Planta y Equipos:	70,000.00
	Taladro Bosch (Martillo)	4,200.00
	Taladro Pequeño Black and Decker	12,000.00
	Pulidora Grande Makita	2,500.00
	Pistola de Calor Shill	7,400.00
	Equipo de Protección Personal	<u>96,100.00</u>
	Total Anexo 3	90,100.00
	Total Anexo 3  Mobiliario y Equipos de Oficina  Ora. Heijta	
	Nevera Samsung	40,000.00
	Microondas Panasonic	9,000.00
	Licuadora Kitchen Air	7,000.00
	Lavadora	10,000.00
	Escritorio	4,200.00
	Sillón Ejecutivo	4,500.00
	Lámpara de Escritorio	1,900.00
	Archivo	5,000.00
	Laptop Acer	30,000.00
	Impresora	4,500.00
	Total Anexo 4	116,100.00
	To Domingo	

### **Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2021 Valores en (RD\$)

- Nota 1.- El domicilio social de la empresa Cosmo Caribe, S.R.L., se establece en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.
- Nota 2.- La empresa tiene como objetivo social principal la construcción, remodelación y diseño arquitectónico; así como toda clase de actividades relacionadas con el objeto principal y de lícito comercio.
- Nota 3.
  Cosmo Caribe, S.R.L., se constituye y se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, así como por sus Estatutos Sociales.





## COSMO CARIBE, S. R. L.

Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. Tel.: 809-692-8287 RNC 1-31-74279-3

> Santo Domingo, D.N. 22 de febrero de 2021.

Señores Consejo de Administración de COSMO CARIBE, S.R.L. Ciudad. -

Dra. Reijta

Hemos examinado el balance general de la empresa *Cosmo Caribe, S.R.L.*, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 y, sus respectivos estados de resultados de operaciones y del flujo del efectivo a esa fecha.

Las normas de auditoria establecen que los informes financieros son responsabilidad de la Administración y la del Contador es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El alcance de nuestro examen se efectuó haciendo pruebas selectivas a las partidas de los registros contables de acuerdo a principios de contabilidad y normas de auditoria de aceptación general.

Nuestra opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros que se adjuntan, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020, es que los mismos presentan una posición financiera aceptable de la empresa *Cosmo Caribe, S.R.L.*, de acuerdo a principios contables y normas de auditoria aceptables.

Atentamente:

Licdo Julio C. González C.P.A. Autorizado
Exequatur No.
185-92

Contador Publico

Domingo.

Mat. 2986

S. Mario publish

Calle Club de Leones, No. 100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Província Santo Domingo, República Dominicana. Tel.: 809-692-8287 RNC 1-31-74279-3

#### **Balance General**

Al 31 de diciembre de 2020 Valores en (RD\$) Dra. Reijta

#### Activos:

Efectivo en Caja y Bancos	620,000.00
Cuentas por Cobrar (Anexo 1)	1,974,400.00
Materiales Reparación y Mantenimiento de Edificaciones (Anexo 2)	57,200.00
Otros Activos	60,000.00
Propiedad, Planta y Equipos (Anexo 3)	96,100.00
Mobiliario y Equipos de Oficinas (Anexo 4)	116,100.00
Total Activos	2,923,800.00

#### Pasivos:

Cuentas por Pagar Proveedores Impuestos sobre la Renta por Pagar ITBIS por Pagar **Total Pasivos** 



11,744.00 732,503.00 <u>89,081.00</u> **833,328.00** 

2,923,800.00

#### **Capital Contable**

Capital Social 100,000.00

 Reserva Legal
 10,000.00

 Utilidad Ejercicio Anterior
 687,690.00

 Utilidad (Pérdida) Neta del Período
 1,292,782.00

 Total Capital Contable
 2,090,472.00

**Total Pasivo y Capital** 



Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Província Santo Domingo, República Dominicana. Tel.: 809-692-8287 RNC 1-31-74279-3

#### Estado de Resultados

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2020 Valores en (RD\$)



Ingresos		1,818,000.00
Reparación y Mantenimiento de	1,818,000.00	_,===,===
Edificaciones		
Total de Ingresos		1,818,000.00
Gastos de Operaciones		(47,065.00)
Mano de obra	26,250.00	(,000.00)
Transporte	3,570.00	
Gastos Dep. Equipos	1,922.00	
Gastos Dep. Mobiliarios de Oficinas	5,805.00	
Otros Gastos	9,518.00	
Utilidad en Operaciones		1,770,935.00
Provisión Impuesto s/la Renta		(478,153.00)



Utilidad (Perdida) del Ejercicio



1,292,782.00

Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Província Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 809-692-8287

RNC 1-31-74279-3

#### Anexos a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 Valores en (RD\$)



#### Cuentas por Cobrar:

Ayuntamiento Santo Domingo Este	1,525,000.00
Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD.	178,000.00
Instituto de Formación Superior Salomé Ureña	115,000.00
Ministerio de Salud Pública	156,400.00
Total Anexo 1	1,974,400.00

## Materiales para Reparación y Mantenimiento de Edificaciones:

10 Rolos de Lona Asfáltica	18,700.00
5 Cubetas de Primer	7,500.00
5 Cubetas de Pintura (fórmula)	31,000.00
Total Anexo 2	57,200.00

## Propiedad, Planta y Equipos:

A ROGADO (A)	
S. A. C. S.	70,000.00
3 2 2	4,200.00
A SECOND	12,000.00
3	2,500.00
Mat. 2986 0 A	
APIN PUBLICA	7,400.00
Santo Domingo.	96,100.00
	(1,284.00)
	LSODY YOUR

	(-//
Mobiliario y Equipos de Oficina	
Nevera Samsung	40,000.00
Microondas Panasonic	9,000.00
Licuadora Kitchen Air	7,000.00
Lavadora Escritorio C. P. A.	10,000.00
	4,200.00
Smort Ejecutivo	4,500.00
Lampara de Escritorio	1,900.00
Archivo 185-02	5,000.00
Impresora Romango	30,000.00
	4,500.00
Total Anexo 4	116,100.00
Menos: Depreciación Acumulada	(22,741.00)

Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este,
Província Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 809-692-8287
RNC 1-31-74279-3

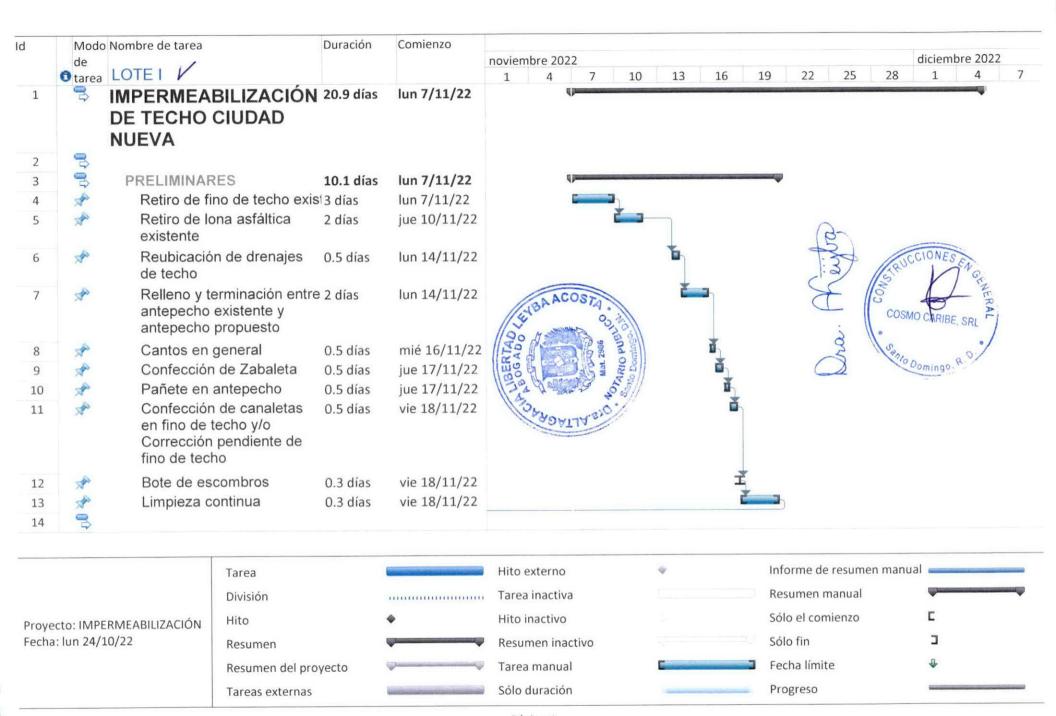
### Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 Valores en (RD\$)



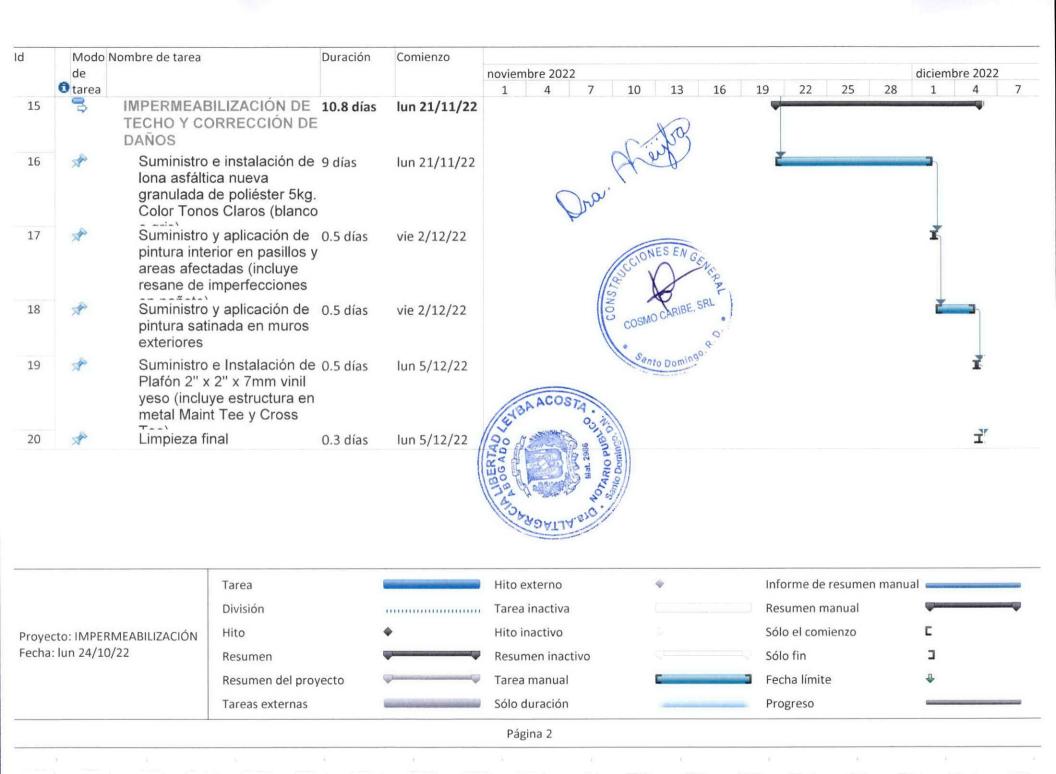
- Nota 1.- El domicilio social de la empresa Cosmo Caribe, S.R.L., se establece en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.
- Nota 2.- La empresa tiene como objetivo social principal la construcción, remodelación y diseño arquitectónico; así como toda clase de actividades relacionadas con el objeto principal y de lícito comercio.
- Nota 3.- Cosmo Caribe, S.R.L., se constituye y se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales u Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, así como por sus Estatutos Sociales.

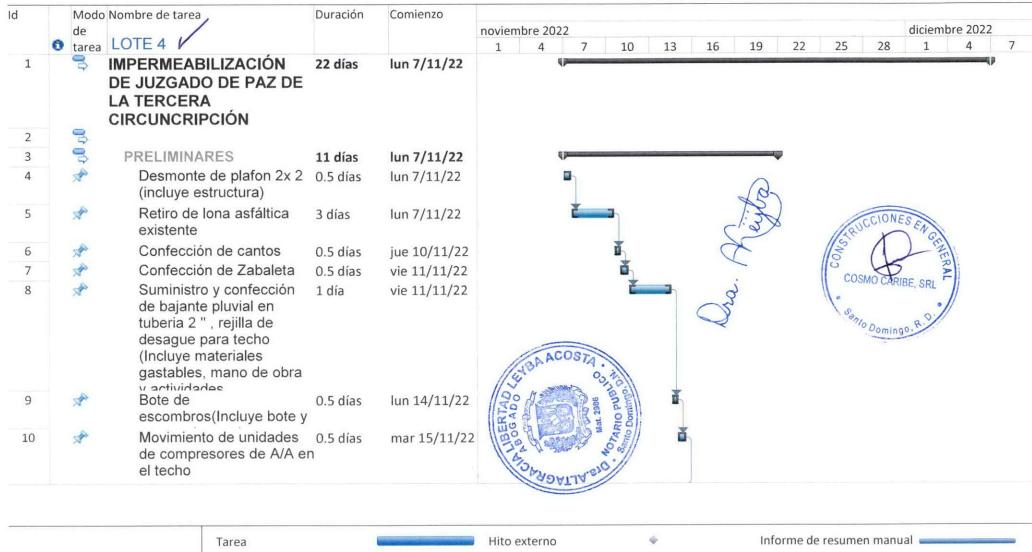






Página 1







d	Modo N	lombre de tarea	Duración	Comienzo	W
	de				noviembre 2022 diciembre 2022
	tarea				1 4 7 10 13 16 19 22 25 28 1 4
11	A	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de	2 días	mar 15/11/22	
12	A	Suministro e instalación de lamparas para luminarias led 2x2 de plafon parabolicas con tubos T8 de 18W 24 ", 8" LM, 4000 K, 120-277	0.5 días	jue 17/11/22	COSMO CARIBE, SRL
13	À	Suministro e instalación de tubos led para lamparas 2x4 de plafon parabolicas con tubos T8 de 18W 24 ", 8" LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40 MIL	1 día	vie 18/11/22	A ACOSTA .
14	A.	Limpieza continua	1 día	lun 21/11/22	100 H
15		F		,,	AND
16	0000	IMPERMEABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE DAÑOS	11 días	mar 22/11/22	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA
17	À	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros	7 días	mar 22/11/22	OPADATIA SIG



d	Modo No de	ombre de tarea	Duración	Comienzo	noviembre 20	22								dicien	nbre 20	)22
	tarea				1 4	7	10	13	16	19	22	25	28	_ 1	4	7
18	À	Suministro y aplicación de pintura interior satinada en pasillos y areas afectadas (incluye resane de imperfecciones en	0.5 días	jue 1/12/22												
19	A.	Suministro y aplicación de pintura interior en techo (incluye resane de imperfecciones en pañete y preparación de	0.5 días	jue 1/12/22		The state of the s	,	CONSTR	CCIONE	S EN GE	CHERAL					
20	A	Suministro y aplicación de pintura satinada en muros exteriores (Altura maxima aproximada 4.5 m)	0.5 días	vie 2/12/22		Dra.		6	Santo Do	mingo.R				Ď		
21	*	Suministro e Instalación de Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint	1 día	vie 2/12/22		NO (FE	AACOS	A OUT SOUR	wingo.					ž		
22	A	Mantenimiento de 1 estrados y 6 bancos (Incluye lijado, masillado	1 día	lun 5/12/22		PPIGGA		O WOTARIO	Sento Doi						ú	
23	1	Limpieza final	0.5 días	mar 6/12/22		110	PARKIT	1.8								1

	Tarea		Hito externo	4	Informe de resumen ma	nual —————
	División		Tarea inactiva		Resumen manual	
Proyecto: Proyecto1	Hito	•	Hito inactivo		Sólo el comienzo	С
Fecha: lun 24/10/22	Resumen	-	Resumen inactivo		Sólo fin	3
	Resumen del proyecto	<b>~</b>	Tarea manual		Fecha límite	4
	Tareas externas		Sólo duración		Progreso	
			Página 3			

d		Modo de	Nombre de tarea /	Duración	Comienzo		nov '22				dic '22	
	0	tarea	LOTE 5 V			23	30	6	13	20	27	4
1		<b>O</b> O	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN 6TO NIVEL DEL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	20 días	lun 7/11/22						•	
2		Or Or					18-					
3		3	PRELIMINARES	20 días	lun 7/11/22		:34					
4		TAN	Retiro de lona asfáltica existente	5 días	lun 7/11/22		5.3				NEG	
5		The	Confección de cantos	1 día	lun 14/11/22						OCCIONES EN	G
6		The	Confección de Zabaleta	1 día	mar 15/11/22		à				15	1EB
7		A	Bote de escombros(Incluye bote y	1 día	mié 16/11/22		3				COSMO CARIBE,	SRL
8		A	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de	3 días	jue 17/11/22		TOA ACOST	00,00			Santo Domingo	2.0
9		A	Limpieza continua	1 día	mar 22/11/22	1	20 J	and and				100
10		A	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros	7 días	mié 23/11/22	The second secon	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	O'NOTARIO			3	
11		AND THE REAL PROPERTY.	Limpieza final	1 día	vie 2/12/22		GOAT				Ě	







## Metodología de Trabajo Lote 1, 4 y 5

El CONSEJO DEL PODER JUDICIAL se propone ejecutar la Impermeabilización de techos localidades del poder judicial, Lote 1,4 y 5, diferentes localidades, RD, para mejorar el funcionamiento de las instalaciones. Estos trabajos incluyen las actividades de Retiro de lona asfáltica, limpieza de áreas a intervenir, colocación de primer, colocación de lona asfáltica de 5 kg, confección de fino, Zabaleta y pañete, suministro e instalación de lámparas y bajantes.

**EL CONTRATISTA** cuenta con gran experiencia en obras de infraestructura general, por lo que garantizamos que, de ser asignado el proyecto a nosotros, será ejecutado por un grupo de profesionales diestros en la materia con el cuidado que amerita la ejecución de obras de esta naturaleza.

## FASE 1: REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

En esta fase se procederá a revisar y evaluar proyecto suministrado por la Jurisdicción Inmobiliaria para la posterior emisión, a su consideración y con el objetivo de aportar al proyecto, de comentarios, y recomendaciones enfocadas en la buena ejecución del proyecto y la identificación de posibles dificultades constructivas, así como de la evaluación de costos de acuerdo a la volumetría y partidas suministradas y que resumen la estructura del proyecto.

- ✓ Una recopilación de todos los documentos existentes, y de algún modo relacionados con la obra.
- ✓ Una investigación exhaustiva del área de trabajo
- ✓ Una investigación exhaustiva de las áreas disponibles para almacenamiento



Club de Leones No. 100. Ensanche Ozama. Santo Domingo Este. Teléfonos: 829-926-7761 / 849-206-2495





## FASE 2: MOVILIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Conjuntamente con la fase 1, procederá a la movilización del campamente de obra, facilidades para obreros, los equipos necesarios para el proyecto. El encargado del proyecto dispondrá de un equipo de técnicos emplazados en el proyecto que permitirá la ejecución a tiempo y controlada de la obra y de un equipo administrativo para una gestión administrativa eficiente.

El desarrollo de esta fase, incluirá sin que la lista sea limitativa, las siguientes actividades:

- ✓ Traslado del personal de construcción, materiales, equipos.
- ✓ Programa de personal, materiales, equipos.
- ✓ Facilidades para almacenamiento adecuado de herramientas.

## FASE 3: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para el éxito del proyecto es necesario desarrollar una buena coordinación, una efectiva programación y un adecuado control de las actividades de construcción. Una parte importante de la gestión, estará a cargo del Encargado del Proyecto.

#### Encargado del proyecto

Es la persona llamada a manejar los recursos de la manera más efectiva, utilizando una filosófica que combine los más altos estándares de calidad, junto a un enfoque realista de resultados y beneficios. Su misión principal es administrar la obra en sus principios técnicos, económicos y de tiempo, apoyado en el mejor grupo de profesionales posibles.

Dra. Rento



#### Manejo del Personal

El horario de trabajo habitual considerado es de 5:00 PM a 9:00 PM de lunes a viernes, de acuerdo a las circunstancias que se viven actualmente en la Republica Dominicana, los fines de semana se trabajara de 8:00 AM a 5:00 PM siempre que sea posible. El personal tendrá una hora de almuerzo reglamentaria, ubicándose dentro de las instalaciones del proyecto en ejecución. De acuerdo a disposiciones sanitarias, el trabajo nocturno no es considerado en la realización de este proyecto.

El área de construcción permanecerá limpia de desechos, basuras, materiales inservibles con el empleo de una brigada de limpieza que deberá ir recorriendo la zona, todos los escombros serán colocados únicamente en la zona habilitada hasta su disposición final.

#### Plan de seguridad en la construcción

Nuestra empresa, se compromete a cumplir con las normas establecidas por el cliente no solo en materia de calidad, sino también en lo concerniente a salvaguardar la vida e integridad física de todos nuestros empleados. Entendiendo la importancia que representa para el cliente la seguridad, no solo de los empleados que laboran en el proyecto sino también de sus empleados y visitantes.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes de nuestro de país, en el sentido laboral, nos comprometemos a cumplir con la Ley 16-92 (Código de trabajo), Ley 8-01 (Ley de la seguridad social), reglamento 522-06 (reglamento de seguridad y salud en el trabajo). En el perímetro se utilizarán los equipos de protección personal requeridos y se instalara una línea de vida.









#### Fase 4: Plan de Trabajo Lote 1,4 y 5

A continuación, se detallan todas las etapas del proceso constructivo de impermeabilización de techos localidades del poder judicial.

#### 1- Preliminares

El trabajo de limpieza del área a intervenir y desmantelamiento consistirá en la preparación de la zona donde se han de ejecutar los trabajos, la zonificación del mismo. Posterior al desmantelamiento se procederá a colocar estos escombros en la zona habilitada para los mismo hasta su recogida final.

#### 2- Limpieza de zona a impermeabilizar

Se procederá primero a trabajar de forma simultánea las limpiezas de los techos para poder proceder con las diferentes tareas que debemos realizar.

- 3- Los trabajos se organizarán en conjunto con diferentes brigadas para lograr el tiempo estimado en el cronograma, de tal forma en el palacio de justicia de ciudad nueva se trabaja el retiro del fino, la reubicación de los drenajes junto al relleno de reposición y las terminaciones pertinentes. Es importante destacar que las canalizaciones se realizaran teniendo en consideración los niveles del fino existente, teniendo en consideración que hay partidas que siguen un orden cronológico.
- 4- En ciudad nueva, tercera circunscripción y 6to piso de suprema corte se iniciarán los trabajar de cubrimiento con primer justo después de haber realizado las tareas vinculadas a la nivelación del drenaje de las losas. Terminando esta partida con la colocación de la lona asfáltica de 5kg colores claros, la misma debe colocarse bajos los estándares de calidad especificados y las terminaciones requeridas en las juntas y zonas que deben sellarse con acero plástico.
- 5- Luego de haber colocado la tela asfáltica en las diferentes localidades se procederá a limpiar el área y realizar los botes requeridos junto a algunos trabajos de embellecimiento tales como retoques de pintura, colocación de plafones en diferentes áreas.
- 6- Finalmente concluiremos dejando las instalaciones limpias y en perfecto estado para su funcionamiento.

anto Domingo.



#### República Dominicana Consejo del Poder Judicial Dirección General de Administración y Carrera Judicial Dirección de Infraestructura Física



OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO CIUDAD NUEVA -- LOTE I

UBIC.: Distrito Nacional

Fecha: 11 de Julio de 2022

Solicitado por : Arq. Rocio Altagracia

Preparado por : Ing. Selito Eduardo Antidor de la cruz

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)		
	IMPERMEABILIZACIÓN CIUDAD NUEVA						
1.00	PRELIMINARES						
1.01	Retiro de fino de techo existente	300.00	m2				
1.02	Retiro de lona asfáltica existente	890.00	m2				
1.03	Reubicación de drenajes de techo	4.00	ud				
1.04	Relleno y terminación entre antepecho existente y antepecho propuesto	70.16	ml				
1.05	Cantos en general	162.43	ml				
1.06	Confección de Zabaleta	100.00	ml				
1.07	Pañete en antepecho	20.00	rn2				
1.08	Confección de canaletas en fino de techo y/o Corrección pendiente de fino de techo	2.00	ud				
1.09	Bote de escombros	2.00	viajes				
1.10	Limpieza continua	1.00	pa	4			
	Sub-total					RD\$	

	Sub-total			RD\$
1.05	Limpieza final	1.00	ра	Santo Domingo 2
1.04	Suministro e Instalación de Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	60.00	m2	COSMO
.03	Suministro y aplicación de pintura satinada en muros exteriores	200.00	m2	O ARRIBE SRI
.02	Suministro y aplicación de pintura interior en pasillos y areas afectadas (incluye resane de imperfecciones en pañete)	370.00	m2	Se Vision
.01	Suministro e instalación de lona astáltica nueva granulada de poliester 5kg. Color Topos Claros (blanco o gris)	890.00	m2	CCIONESENG
.00	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO Y CORRECCIÓN DE DAÑOS			ONE

TOTAL GENERAL (RD\$)	RD\$	

o.	Descripción	%	Valor	
Ī	Dirección técnica y responsabilidad	10.0%		-
2	Gastos administrativos y de obra	3.0%		-
3	Transporte	2.5%		-
	Sub-total		RD\$	
v (122	Sub-total Gravado		RD\$	
	Base Imponible de ITBIS	10%	RD\$	
4	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)	18.0%		-
5	Seguro Social v Contra accidentes	4.5%		-
6	Seguro Social y Contra accidentes Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción	1.0%		-
7	CODIA	0.1%		-



#### República Dominicana Consejo del Poder Judicial Dirección General de Administración y Carrera Judicial Dirección de Infraestructura Física



Reiso

OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO CIUDAD NUEVA

**UBIC.**: Distrito Nacional

Fecha: 11 de Julio de 2022

Solicitado por : Arq. Rocio Altagracia

Preparado por : Ing. Selito Eduardo Antidor de la cruz

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)		
8	Equipos de Salud e Higiene Equipos de Seguridad y Protección personal		1.0%				-
	Sub-total			y HUIL MA		RD\$	EARL FOR
5.53	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS				1. ED. PY. S	RD\$	
	Imprevistos		5.000%				
	TOTAL GENERAL		188-18			RD\$	ET EN HIL

Preparado por :

Ing. Selito Eduardo Antidor de la Cruz Ingeniero Supervisor Dirección de In fraestructura Física Revisado por :

Ing. Carlos J. Espinal Diaz Gerente de Proyectos Dirección de In fraestructura Física

Revisado por :

Arq. Rocio Altagracia Gerente de Diseño y Planificación Dirección de In fraestructura Física





PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Carlos J. Espinal Diaz
Selito E. Antidor De la Cruz
Rocio A. Altagracia Aquino





OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN ~ LoTe 4

Fecha:

RD\$ RD\$

RD\$

10%

UBIC.: Distrito Nacional

Sub-total Gravado

Base Imponible de ITBIS

Solicitado por :

	Descripción Descripción					
	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE	PAZ DE	LA TERCE	RA CIRCUN	SCRIPCIÓN	
1.01	PRELIMINARES					
	Desmonte de plafon 2x 2 (incluye estructura)	300.00	m2		-	
1.02	Retiro de Iona asfáltica existente	463.58	m2		-	
1.03	Confección de cantos	10.00	ml		-	
1.04	Confección de Zabaleta	10.00	ml			
1.05	Suministro y confección de bajante pluvial en tubería 2", rejilla de desague para techo (Incluye materiales gastables, mano de obra y actividades relacionadas).	2.00	ud		v 12 (*)	ONESE
1.06	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	2.00	viajes		-	CCIONEDENGE
1.07	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo	5.00	ud		-//	e lo
1.08	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	20.00	m2		1/3	
1.09	Suministro e instalación de lamparas para luminarias led 2x2 de plafon parabolicas con tubos T8 de 18W 24", 8" LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40 MIL horas certificación	4.00	und		000	COSMO TARIBE, SR
1.10	Suministro e instalación de tubos led para lamparas 2x4 de plafon parabolicas con tubos T8 de 18W 24", 8" LM, 4000 K, 120-277 VAC, 40 MIL horas certificacion	20.00	und		. \	Santa pagingo:
1.11	Limpieza continua	1.00	pa		-	
1	Sub-total		- 0.0		The state of the s	RD\$
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE DAÑOS  Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	463.58	m2			
1.02	Suministro y aplicación de pintura interior satinada en pasillos y areas afectadas (incluye resane de imperfecciones en pañete)	30.00	m2			
1.03	Suministro y aplicación de pintura interior en techo (incluye resane de imperfecciones en pañete y preparación de superficie )	15.00	m2		-	
1.03	Suministro y aplicación de pintura satinada en muros exteriores (Altura maxima aproximada 4.5 m)	25.00	m2			
1.04	Suministro e Instalación de Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	300.00	m2			
1.05	Mantenimiento de 1 estrados y 6 bancos (Incluye lijado, masillado de madera y pintura)	1.00	ра			
1.06	Limpieza final	1.00	ра		-	
	Sub-total					RD\$
1.04	Suministro e Instalación de Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)  Mantenimiento de 1 estrados y 6 bancos (Incluye lijado, masillado de madera y pintura)  Limpieza final	1.00	pa		-	RD\$
1 (5)	TOTAL GENERAL (RD\$)	20072 B		Vibra 1		RD\$
The same	TOTAL GENERAL (ND4)					number 100
	GASTOS INDIRECTOS	la de la companya de	%			Valor
0.	Descripción					Yalvi
1	Dirección técnica y responsabilidad		10.0%			
2	Gastos administrativos y de obra Transporte		2.5%			





#### OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Fecha:

UBIC.: Distrito Nacional

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)		
4	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)		18.0%				-
5	Seguro Social y Contra accidentes		4.5%				-
6	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción		1.0%				-
7	CODIA		0.1%				
8	Equipos de Salud e Higiene		1.0%				-
9	Equipos de Salud e Higiene Equipos de Seguridad y Protección personal		2.0%				-
	Sub-total Sub-total			-		RD\$	
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS	SECTION AND ADDRESS.			I AL SAME	RD\$	
	Imprevistos		5.000%				-
	TOTAL GENERAL	Posturior State				RD\$	En Fairball





PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Selito E. Antidor De la Cruz
Iris B. Arnaut De los Santos
Carlos J. Espinal Diaz
Rocio A. Altagracia Aquino





Dra. Printer

OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL 6TO NIVEL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ~ LOTE 5

Fecha:

UBIC.: Distrito Nacional

Solicitado por : Preparado por :

Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	
	Descripción	Descripción Cant.	Descripción Cant. Ud.	Descripción Cant. Ud. Precio	Descripción Cant. Ud. Precio Valor (\$RD)

#### IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL 6TO NIVEL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

1.00 PRELIMINARES

1	Sub-total			RD\$	•
1.08	Limpieza final	1.00	ра	-	
1.07	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	660.00	m2	-	
1.06	Limpieza continua	1.00	ра	-	
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	20.00	m2	-	
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	2.00	viajes	-	
1.03	Confección de Zabaleta	63.00	mI	-	
1.02	Confección de cantos	56.00	ml	-	
1.01	Retiro de Iona asfáltica existente	660.00	m2	2	

	TOTAL GENERAL (RD\$)		RD\$	
	GASTOS INDIRECTOS			
No.	Descripción	%	A The last of the	
4	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)	18.0%		-
	Sub-total		RD\$	

TOTAL GENERAL

RD\$

COSMO CARIBE, SRL



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA Selito E. Antidor De la Cruz Iris B. Arnaut De los Santos Carlos J. Espinal Diaz Rocio A. Altagracia Aquino







## **EXPERIENCIA**





Calle Alberto Beltrán No.18, Santo Domingo Este Tel.: 829-648-0106, Santo Domingo, R.D.

RNC. 1-31-42853-3



27 de agosto de 2021

# CARTA DE RECEPCION DE TRABAJO

A Quien Pueda Interesar,

Por medio de la presente certificamos que la empresa Cosmo Caribe S.R.L, RNC 131-74279-3, realizo de forma satisfactoria la construcción del tercer nivel del edificio sede de nuestra envasadora de agua potable. El proyecto consta de una superficie de 225.00 m², que albergan las oficinas de: contabilidad, financiero, y nomina, a un costo RD\$ 2,030,000.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS CON/100). La obra fue iniciada en febrero del 2016 y finalizo en diciembre de 2016.

Esta carta fue emitida a solicitud de la compañía contratista. Sin otro particular por el momento se despide.

Senovia Peña Peña Gerente Administrativa



Supervisión General de Obras

SGO-0148/2021

#### CERTIFICACION

CONTRACTO PUBLICO AND LEXANDO OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

#### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos, que la empresa COSMOCARIBE S.R.L, RNC- 1-317427-3 Contratista del proyecto para impermeabilizantes de techo, realizado bajo orden de Servicio No 2020-000533, a ser aplicado en la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación de la 3era Circunscripción del D.N...

Estos trabajos fueron realizados y entregados en fecha 28 de marzo del presente año, y recibido satisfactoriamente, cumpliendo fielmente con lo establecido en las especificaciones y contrato de trabajos convenido con esta institución.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los 31 días del mes de marzo del año 2021

Sin otro particular por el momento, se despide

Atentamente,

Francis E. Jimenez

Enc/Interino

FJ/JC.



Supervisión General de Obras

SGO-0112/2020 V

#### CERTIFICACION



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos, que la empresa COSMOCARIBE S.R.L, RNC- 1-317427-3 Contratista del proyecto para impermeabilizantes de techo, realizado bajo orden de Servicio No 2021-000017, a ser aplicado en los Archivos del Interior en la Sede de Junta Central Electoral, del D.N.

Estos trabajos fueron realizados y entregados en fecha 28 de febrero del presente año, y recibido satisfactoriamente, cumpliendo fielmente con lo establecido en las especificaciones y contrato de trabajos convenido con esta institución.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los 04 días del mes de marzo del año 2020

Sin otro particular por el momento, se despide

Atentamente,

Francis E. Jimen Enc. Interino

Wic Miterino



Supervisión General de Obras

SGO-0132/2021 P

#### CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente, certificamos, que la empresa COSMOCARIBE S.R.L, RNC- 1-317427-3 Contratista del proyecto para impermeabilizantes de techo, realizado bajo orden de Servicio No 2021-000055, a ser aplicado en la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación en la Prov. de Pedernales.

Estos trabajos fueron realizados y entregados en fecha 07 de abril del presente año, y recibido satisfactoriamente, cumpliendo fielmente con lo establecido en las especificaciones y contrato de trabajos convenido con esta institución.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los 10 días del mes de abril del año 2021

Sin otro particular por el momento, se despide

Atentamente,

Enc. Interino

FJ/JC.



# República Dominicana Consejo del Poder Judicial Dirección General de Administración y Carrera Judicial Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura Física



## **CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL**

Fecha: 3/marzo/2022

Nombre del Proyecto: Impermeabilizante Palacio de Justicia de Puerto Plata,

Palacio de Justicia de La Vega, Palacio de Justicia de Espaillat (Moca).

Orden de Compra No.: OC00030137

Empresa Contratada: COSMO CARIBE, SRL (RNC 131742793).

Monto Contratado RD\$: 2,731,939.54

Monto Ejecutado RD\$: 2,730,794.35



Corrección de filtraciones en juntas de cupulas de techo con lona asfáltica adhesiva 4kg., Reparación con lona asfáltica 5kg granulada en techo similar a la existente, suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color tonos claros (Blanco o gris), reparación de desagües de techo, movimiento de unidades de compresores de A/A en techos, confección de canaletas de hormigón en fino de techo y/o corrección de pendiente de techo, reubicación de drenajes de techos, retiro de lona asfáltica, cierre de huecos de tragaluces, impermeabilización de vuelos y zabaletas, corrección de grietas en fino de techo con cemento asfaltico, reorganización de cables eléctricos limpieza continua y final, bote de escombros.

Localización: Palacio de Justicia de Puerto Plata, Palacio de Justicia de La Vega,

Palacio de Justicia de Espaillat (Moca).

Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: *Los Trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente*.

Hecho firmado en el <u>Distrito Nacional</u> hoy día  $\underline{3}$  del mes de <u>marzo</u> del año dos mil Veinte y dos  $\underline{(2022)}$ .



SOUTH DOMINIC PER Z A







## PERSONAL A CARGO





#### APTITUDES PROFESIONALES

- Observador y Analítico
- Interés por la Tecnología y la Ciencia
- Resolución de Problemas

#### SOFTWARE

- Autocad
- · ArcGis Desktop
- Microsoft Project
- HEC-HMS

#### CARGOS DESEMPEÑADOS

Supervisor de obra Residencial C&C. COSMO CARIBE SRL

Tasador Inmobiliario
Departamento de Valoración
Dirección General de Catastro Nacional
DCGN

Coordinador Cartográfico División de Cartografía Dirección General de Catastro Nacional DCGN

#### REFERENCIAS LABORALES

Arq. Jean Carlos Ferreira: (809) 305-5557 Ing. Juan José Tavares : (809) 885-4253 Arq. Cindy Carrera : (849) 880-3002

#### DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico: odalismb@hotmail.com

Teléfono: 829-926-7761

Dirección: Calle Hermanas Carmelitas Teresas de Jesus Ant. 17, no. 56, Ensanche Ozama.

# JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ

#### INGENIERO CIVIL

#### DATOS PERSONALES

Nacionalidad : Dominicano

Lugar de Nacimiento : Santo Domingo D. N

Fecha de Nacimiento : 29/06/1988

Estado Civil : Casado

Cédula de Identidad : 001-1855217-3

#### ESTUDIOS REALIZADOS

Universitarios : Ingeniero Civil

Universidad Autónoma de Santo Domingo

(UASD) (2014)

Secundarios : Colegio Loyola Año

(2006)

#### OTROS ESTUDIOS

- Programa de Ingles por inmersión Instituto Dominico Americano 2014.
- Curso de Catastro y Valuación. CODIA, 2014.
- Capacity Development of Cadastral Management (Catastro Coreano/ Koika, South Korean), 2014.
- Seminario Taller de Evaluación Sísmica de Edificaciones, Onesvie- CODIA, 2014.
- Curso de ArcGis, Arq. Juan Camejo-Catastro Nacional, 2013
- 7mo. Simposio del Catastro en Iberoamérica Catastro, Hotel Dreams, Bayahibe, La Romana 2014.
- Ética Gestión Financiera del Estado, CAPGEFI, 2013.
- Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional, Instituto Dominico Americano 2019.

#### EXPERIENCIA LABORAL INDEPENDIENTE

<u>Dirección Técnica Remodelación de las diferentes áreas de la Defensa Civil. San Pedro de Macorís.</u>
(Contrato temporal 2020)

Dirección Técnica Readecuación de la Dirección de Unidades de Auditoria Interna Gubernamental y Servicio de Adecuación de infraestructura eléctrica y de datos Contraloría General de la República Dominicana (Contrato temporal 2019)

<u>Dirección Técnica Trabajos de Mantenimiento Subestación</u>
<u>Metropolitana / Distrito Nacional</u>
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
(Contrato temporal 2019)

Acondicionamiento de dos Naves Metálicas Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (Contrato temporal 2019)



CELESIO E CALDEN AND AS DE INGRESION OF Y AGRIMENSERES IT COLAR.

APELLIDOS:

NOMBRES:

Martínez Báez Juan Odalis

PROFESION:

Ing.Civil EXEQUATUR88

D/F:06/03/2015

CEDULA:001-1855217-3 COLEGIATURA:32252









# MABEL MÉNDEZ P

ARQUITECTA URBANIS

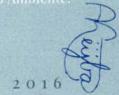
Cell.: 849-206-2495 arg, mabelmentlez 88 a hot mail.com Club de Leones no. 100. Ensanche Ozama.







Arquitectura Sosten ble y



2012

**Posgrado** Máster en Urbanismo (NOTABLE)

Ing. Odalis Martinez Baez

Arg. Cindy Carrera Moya











CC-CG-0039-2022

24 octubre de 2022

A la

: Comisión de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

Asunto

Carta de Garantía

Estimados señores, en atención al oficio de referencia, nos dirigimos a ustedes para certificar que nuestros trabajos de impermeabilización tienen una garantía de 5 años siempre que se cumplan las condiciones de mantenimiento y protección del material.

Atentamente,

Ing. Juan Odalis Martínez Bácz

Gerente General

COSMO CARIBE, SRL

anto Domingo.





# APP - BITUMEN MEMBRANES

Estracto do catalogo

Pages lizz









TROPICAL P is a waterproofing membrane made of distilled bitumen modified with plastoneric polymer. It is reinforced with non woven polyester fabric stabilized with fiberglass mat. TROPICAL P MINERAL with mineral slates finish is used as cap sheet.

TROPICAL V is a waterproofing membrane made of distilled bitumen modified with plastomeric polymer. It is reinforced with glass fibre mat.

INSTALLATION

Torch-on application

**REACTION TO FIRE** 

CLASS E

					2986
PRODUCT	THICKNESS WEIGHT	UPPER SURFACE	LOWER SURFACE	APPLICATIONS STARIC	PUBLISHENT
	3.0 kg				
TROPICAL P	4.0 kg	NAME OF TAXABLE PARTY.	TYALIANA		
TROPICAL	3 mm		DEMERANE	BCEI	
	4 mm				PET
	3.5 kg			G	
TROPICAL P MINERAL	4.0 kg		ITALIANA MEMBRANE	BG	
	4.5 kg				
TROPICAL V	3.0 kg	100000	ITALIANA	C	v
INOTICAL V		to the same of the same	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	The state of the s	

OF THE ROLL, m	ROLLS PER PALLET
	33
	25
	28
	23
10 x 1	30
	25
	23
	33
	25

# OMEGA P

OMEGAP is a waterproofing membrane made of distilled bitumen modified with plastomeric polymers. It is reinforced with non woven polyester fabric stabilized with fiberglass mat it is used as underlayer in various roof types.

OMEGA P MINERAL with mineral slates finish is used as top layer or as under tiles.

#### INSTALLATION



4.0 kg

CLASS E



PRODUCT	THICKNESS WEIGHT	UPPER SURFACE	LOWER SURFACE	APPLICATIONS	REINFORCEMENT	DIMENSIONS OF THE ROLL, m	ROLLS PER PALLET
	3.0 kg						33
OMEGA P	4.0 kg		NTALIANA MEMBAANE	CI		10 x 1	25
	4 mm						23
	3.5 kg				PET		33
OMEGA P MINERAL	4.0 kg		MEMBRANE	G		10 x 1	25
	4.5 kg	3000000					23









# Producto antes de calacoción

## **BITUMEN PRIMERS**

## 4

#### VERPRIM ADHESIVE

Bitumen primer with elastomeric pure solvents suitable for the preparation of concrete surfaces, old bituminous and wood surfaces, before the application of self adhesive bitumen membranes

#### VERPRIM PROFESSIONAL

Primer based on bitumen and pure solvents. Fast drying.

#### VERPRIM

Bitumen, fast drying solvent based primer, used to prepare (prime coating) the surface improving adhesion of polymer bitumen membranes on surfaces of concrete, cement and steel at 2986

#### ECOVERPRIM

Water based bitumen primer.

PRODUCT	PACKAGE	LITRES
VERPRIM ADHESIVE	Bucket	20
VERPRIM PROFESSIONAL	Bucket	20
VERPRIM	Bucket	5-10-20
ECOVERPRIM	Bucket	20





## **PROTECTIVE COATINGS**

#### SCUDOCOAT WHITE PLUS

Acrilic white paint aqueous emulsion and special additives of ceramic micro-spheres with a high reflection coefficient. The high Solar Reflectance Index (SRI) and emissivity of the product decrease the temperature of the roof.

Area of application:

- Protection and coloration of aged bitumen membranes (at least three months).
- Protection and coloration of ceramic tiles, masonry and rough plastered surfaces.
- Protection and coloration of prefabricated exterior concrete surfaces.

PRODUCT	PACKAGE	WEIGHT, kg
SCUDOCOAT WHITE PLUS	Bucket	20





#### SCUDOCOLOR

Waterproofing paint in a water based emulsion for the protection and coloring of roofs, walls, aged bitumen layers.

Area of application:

- Support preparation of the surfaces (concrete, cement, wood).
- Coloration and protection of bituminous membrane with mineral protection. Note: do not apply on membranes before six months from the installation on the roof.
- Wall and concrete coloration and protection.
- Wood coloration.

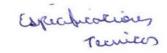
COLOURS AVAILABLE: Red, Green, Grey, White

PRODUCT	PACKAGE	WEIGHT, kg
SCUDOCOLOR	Bucket	5-10-20





SARIO PUBLICO



#### **DECLARATION OF PERFORMANCE**

No. 112-01-CPR-2014-04-22

Unique identification code of the product-type:

# Product plastomeric modified reinforced bitumen sheet TROPICAL P 5.0 kg MINERAL

2. Type, batch or serial number or any other element allowing identification of the construction product as required under Article 11(4):

	TROPICAL P 5.0 kg MINERAL			
Size	Protective coating	Product number		
	slate-film	X	(	
			1	

3 Intended use or uses of the construction product, in accordance with the applicable harmonised technical specification, as foreseen by the manufacturer

Designed for installation as the top layer of roof cladding on buildings and constructions. Used for new roofing construction and for repair of old roof.

Name, registered trade name or registered trade mark and contact address of the manufacturer as required under Article 11(5):

TechnoNicol-Vyborg Ltd., Ruberoidnaya St., 7, Leningradskaya region, Vyborg, 188804, RUSSIA Tel. +78137839072

Fax. +78137839091 Email: <u>Main@vbg.tn.ru</u>

5. Where applicable, name and contact address of the authorised representative whose mandate covers the tasks specified in Article 12(2):

TechnoNicol-Construction systems LLC, Gilyarovskogo St., 47/5, Moscow 129110, RUSSIA Tel. +74959255575 Fax. +74959805249

Email: europe@tn.ru
Website: www.tn-europe.com

 System or systems of assessment and verification of constancy of performance of the construction product as set out in CPR, Annex V:

#### System 2+

 In case of the declaration of performance concerning a construction product covered by a harmonised standard:

Notified certification body No. 1023 - INSTITUTE FORTESTING AND CERTIFICATION, Plc. performed the initial inspection of the manufacturing plant and of factory production control and the continuous surveillance, assessment and evaluation of factory production control.

Updated certificate 1023-CPR-0546 F/b on APRIL 22.2014



9. Declared performance

#### TROPICAL P 5.0 kg MINERAL

Nº		The in	dicator name	Test	Unit of measure	Norm	Harmonised technical
			Полиэстр / Polyester, 1	60 g/m <sup>2</sup>			specification
1		Защита верхней стороны	Protection of the top side			slate	
2		Защита нижней стороны	Protection of the bottom side			film	
3	MLV	Длина	Rolls length,	EN 1848-1	mm	8000-15000	
4	MLV	Ширина	Rolls width	EN 1848-1	mm	≥1000	
5	Pass	Прямолинейность	Straightness	EN 1848-1	mm	Pass	
6	MDV	Толщина	Thickness	EN 1849-1	mm	3.8 ±0.2	
7	MDV	Масса на единицу площади	Mass per unit area	EN 1849-1	kg/m²	5.0±0.2	
8		Видимые дефекты	Visible defects	EN 1850-1		No visible defects	(3
9	MLV	Гибкость в холодном состоянии	Cold flexibility, 0 °/ø 30 mm- upper face and lower face	EN 1109-1	*c	≤0/30	6
10	MLV	Испытание на теплостойкость	Flow resistance at elevated temperature +100 °C/2 h - upper face and lower face	EN 1110	*c	≥110	EN
11	MDV	Сцепление посыпки с покровным слоем	Adhesion of granules	EN 12039	%	≤30	13707:2004+A2:2009
12	MDV	Относительное удлинение	Elongation, L/T	EN 12311-1	%	25/30 ±10	
13	MDV	Разрывные показатели	Tensile strength, L/T	EN 12311-1	N/50mm	500/300 ±100	
14	MLV	Стабильность размеров	Dimensional stability, +80 °C/24 h, L. method B	EN 1107-1	%	≤±0,6	
15	MDV	Сопротивление на распространение грещин	Nail shank tear resistance, L/T	EN 12310-1	N	120/120 ±30	
16	Pass	Водонепроницаемость	Watertightness	EN 1928	kPa	200	
17		Пожарные испытания, испытание огнем	External fire exposure, Reazione al fuoco	EN 13501- 1:2004		EUROCLASSE F	
18		Паропроницаемость	Determination of water vapor transmission properties	EN 1931	-	μ=20000	NES EN GENE

Does not include dangerous substances.

Dangerous substances:

CIA LIBERTADO LE LOS ARIO PUBLICA DO PUBLICA

10. The performance of the product identified in points 1 and 2 is in conformity with the declared performance in point 9. This declaration of performance is issued under the sole responsibility of the manufacturer identified in point 4.

Signed for and on behalf of the manufacturer by:

General Director	Savenkov Vladimir		
	(Name and function)	1///	
(Place and date of issue)		(Signature)	



CC-CP-0042-2022

A la

: Comisión de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

Asunto

Carta compromiso



24 octubre de 2022



× S

Estimados señores, en atención al oficio de referencia, nos dirigimos a ustedes para certificar que nos comprometemos a cumplir con los tiempos establecidos y a no detener los trabajos luego de haberlos iniciados.

Atentarhente,

Ing. Juan Odalii Martínez Báez Gerente General COSMO CARIBE, SRL









#### **CATALOGO DE MATERIALES**

Dra. Meigha Como Santo Donnico.





Lampara Parabólica 2x2





Base Plástica de Tinaco



Lampara Parabólica 2x4



Base para tinaco, diámetro de 1.17 m. Color negro. Marca Rotoplas. 310002





CC-CD-0013-2022

24 octubre de 2022

A la

: Comisión de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

Carta de disponibilidad del Ingeniero

Estimados señores, en atención al oficio de referencia, nos dirigimos a ustedes para certificar que estamos disponibles durante de la ejecución de estos proyectos.

Atentamente,

Ing. Juan Odalis Martinoz Bácz COSMO CARIBE, SR Gerente General





#### CC-CA-0013-2022

24 octubre de 2022

A la

Comisión de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

Asunto

Carta de aceptación

Reitz

Estimados señores, en atención al oficio de referencia, nos dirigimos a ustedes para aceptar el cumplimiento de las condiciones de las obras descriptas.

Atentamente,

Ing. Juan Odalis Martinez Báco

Gerente General

COSMO CARIBE, SRL

Santo Dominac &





CC-CA-0013-2022

24 octubre de 2022

ARIO PUBL

A la

: Comisión de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

Asunto

Carta de mantenimiento de oferta

Estimados señores, en atención al oficio de referencia, nos dirigimos a ustedes para comprometernos a mantener las oferta económica para el lote 1,4 y 5 por 1 año.

Atentamente

Ing. Juan Odalis Martínez Bóosmo CARIBE, SRL Gerente General



CC-CG-0040-2022

24 octubre de 2022

A la

: Comisión de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

Asunto

Carta de Garantía

Estimados señores, en atención al oficio de referencia, nos dirigimos a ustedes para certificar que nuestros trabajos de impermeabilización para el lote 1,4 y 5 del proceso en curso tienen una garantía de 5 años siempre que se cumplan las condiciones de mantenimiento y protección del material.

Atentamente,

Ing. Juan Odalis Martínez Bácz

Gerente General

COSMO CARIBE, SRL

